



ABOG. Braulio Raúl Racz Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue

10 FEB. 2022

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Administrativa

Lima, 10 de FEBRERO de 2022

Visto, el Expediente N° 22-005001-001, que contiene la Nota Informativa N° 186-2022-UL/HNHU, de fecha 7 de febrero de 2022, del Jefe de la Unidad de Logística del Hospital Nacional Hipólito Unanue; Informe N° 021-2022-UPER-ASE/HNHU, de fecha 9 de febrero de 2022, del Jefe de la Unidad de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de funciones al personal del Sector Público;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de Ley de la Carrera Administrativa Artículo 77° que señala que: La asignación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente de una entidad, señalando además que si el designado es un servidor de carrera, al término de la asignación reasume sus funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera correspondiente y en caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con el estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, de 3 de febrero de 2012, el Ministerio de Salud aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el mismo que prevé las unidades orgánicas consideradas estratégicas para el logro de la misión, visión y objetivos generales considerados para la Institución;

Que, mediante Resolución Directoral N° 723-2014-HNHU-DG, se aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Logística del Hospital Nacional Hipólito Unanue, la misma que cuenta con cuatro Áreas: Área de Información y Programación, Área de Adquisiciones y Procesos, Área de Almacén y Área de Control Patrimonial;

Que, según Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, de fecha 6 de enero de 2022, se delegan facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud, durante el año 2022, en el punto 11.2 del artículo 11, delegan a las oficinas de recursos humanos o quienes hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), institutos nacionales especializados y hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de formalizar diferentes acciones de personal;

Que, mediante Nota Informativa N° 186-2022-UL/HNHU, de fecha 7 de febrero de 2022, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística, quien solicita se asigne las funciones como responsable del Área de Adquisiciones y Procesos de la Unidad de Logística, a la servidora María Augusta RIVADENEYRA SANCHEZ;

Que, con Informe N° 021-2022-UPER-ASE/HNHU, de fecha 9 de febrero de 2022, el Jefe de la Unidad de Personal manifiesta que es viable la asignación de funciones como responsable del Área de Adquisiciones y Procesos de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración de Unidad Ejecutora 0132 Hospital Nacional Hipólito Unanue, a la servidora María Augusta RIVADENEYRA SANCHEZ, Auxiliar de Sistema Administrativo I, Nivel SAB;



Con el visto bueno de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 05-90-PCM y en uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, que delega funciones sobre Acciones de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ASIGNAR a partir de la fecha de la presente Resolución a la servidora pública **María Augusta RIVADENEYRA SANCHEZ**, Auxiliar de Sistema Administrativo I, Nivel SAB, las funciones como responsable del Área de Adquisiciones y Procesos de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 0132 Hospital Nacional Hipólito Unanue.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que la mencionada servidora queda autorizada a cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos institucionales, así como la normatividad vigente en el Sector Público Nacional, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones se publique la presente Resolución en la Página Web del portal institucional.

ARTÍCULO 4.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue

Ing. Carlos Alberto Hurtado Chancoffa
Jefe de la Unidad de Personal
CIP N° 217733

CAHCH/JP

Selección:

DISTRIBUCIÓN

- D. Adjunta.
- Of. Administración
- Unidad de Personal
- Unidad de Logística.
- Ofic. Comunicaciones
- OCI
- Interesada
- Control de Asistencia
- Remuneración y Ppto.
- Registro y Legajo
- Selección
- Archivo